



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000313 -2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 02 JUN 2017

VISTO:

El Oficio N° 070-2017-GR PUNO/DRA/DCA/C.Cult, sobre reconocimiento del Consejo de la Mesa Directiva de trabajo del Producto Quinua, tramitado con registro N° 523-2017/OAJ, puesto a la vista en cinco (05) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 070-2017-GR PUNO/DRA/DCA/C.Cult, la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita emitir Resolución Directoral para el reconocimiento del Consejo de la Mesa Directiva de trabajo del Producto Quinua, por la Dirección Regional Agraria Puno;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a la Resolución Gerencia Regional N° 015-2008-GR PUNO/GRDE, de fecha 22 de octubre del 2008, se aprueba el Reglamento General de la Mesa de Trabajo, asimismo se formaliza la constitución de las Mesas de Trabajo, además en la citada norma se detalla en su artículo 11° ítem a) que el Consejo Directivo, cuenta con su organización, por lo que en la Mesa de Trabajo del Producto Quinua, para el periodo 2017-2019, es necesario reconocer al siguiente Consejo Directivo:

Presidente: Ing. Eusebio Cura Parisaca

Del Proyecto "Cadena de Valor de la Quinua Orgánica como Modelo de Desarrollo Sostenible" SWISSCONTAC-Puno.

Vicepresidente: Patricio Colca Huaranca

De la Cooperativa Agropecuaria Industrial y Servicios Generales "San Román" COPAISEG. Ltda.

Secretaria Técnica:

Dirección Regional Agraria Puno (Dirección de Competitividad Agraria).

Vocal I: Sr. Guillermo Amancio Cutimbo Aza

De la Cooperativa Agraria de Productores de Semillas Certificada de la Región Puno CAPROSEMILLAS Puno Ltda.

Vocal II: Sra. Ofelia Parí Neira

De la Planta Procesadora de Cultivos Andinos y Alto Andino SAC.OFVI.

Vocal III: Ing. Kleny Giovanna Arpazi Valero

De la Agencia Agraria El Colla llave DRA Puno.

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000313 -2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 02 JUN 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Consejo de la Mesa Directiva de trabajo del Producto Quinua, para el periodo 2017-2019, quedando integrada de la siguiente manera:

- Presidente:** Ing. Eusebio Chura Parisaca Del Proyecto "Cadena de Valor de la Quinua Orgánica como Modelo de Desarrollo Sostenible" SWISSCONTAC-Puno.
- Vicepresidente:** Patricio Colca Huaranca De la Cooperativa Agropecuaria Industrial y Servicios Generales "San Román" COPAISEG. Ltda.
- Secretaria Técnica:** Dirección Regional Agraria Puno (Dirección de Competitividad Agraria).
- Vocal I:** Sr. Guillermo Amancio Cutimbo Aza De la Cooperativa Agraria de Productores de Semillas Certificada de la Región Puno CAPROSEMILLAS Puno Ltda.
- Vocal II:** Sra. Ofelia Pari Neira De la Planta Procesadora de Cultivos Andinos y Alto Andino SAC.OFVI.
- Vocal III:** Ing. Kleny Giovanna Arpazi Valero De la Agencia Agraria El Colla llave DRA Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y al Consejo de la Mesa Directiva de trabajo del Producto Quinua designados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
[Signature]
MVZ. Cesar Ramiro Olarte Zuñiga
DIRECTOR REGIONAL